

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.
340042716782	M MARTÍN	71919548	VILLAMEDIANA	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.
340041609287	D GLIGAN	X4283111M	VILLAMURIEL DE CER	14-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340042755090	E RÍOS	13929738	ARENAS IGUÑA	20-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
340041594478	J GONZÁLEZ	13921503	SANTIAGO DE CARTES	12-10-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
340042807271	M DÍAZ	20190396	EL ASTILLERO	01-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
340041605476	A HERNÁNDEZ	72123027	REINOSA	15-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
340041580777	L GUTIÉRREZ	72132598	PUENTE SAN MIGUEL	22-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
340042785482	M BUENO	13790757	BEZANA	11-04-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
340041602633	M GINOVART	09372207	SANTANDER	17-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
340041585775	C OLMO	13675423	SANTANDER	15-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
340042802169	J FERNÁNDEZ	13677136	SANTANDER	20-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
349401549869	F VÁZQUEZ	13753034	SANTANDER	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
340042806205	J PADILLA	13769061	SANTANDER	14-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
340041602591	F RUIZ	13777458	SANTANDER	17-09-2005	200,00		RD 13/92	050.
340041566604	R LÓPEZ	07983433	SALAMANCA	26-05-2005	200,00		RD 13/92	050.
340042289820	TRANSERAFIN SL	B40160517	HONTORIA	14-07-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
340042679645	A PAREDES	X4095160X	SORIA	07-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
340041607679	J MACAZAGA	72496010	SAN SEBASTIÁN	01-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340041576191	L CONDE	12726736	LOS REALEJOS	07-07-2005	200,00		RD 13/92	050.
340042814731	PUERTO TAMAR SL	B96737077	VALENCIA	20-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
340042762846	R RUGGE	X4675570S	VALLADOLID	25-09-2005	150,00		RD 13/92	003.1
340042701687	I JIMÉNEZ	09280866	VALLADOLID	25-09-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
340042823525	J GONZÁLEZ	09283333	VALLADOLID	08-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
340041546964	L CATALINA	09297007	VALLADOLID	06-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
340041605191	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340042822594	A ALVARADO	12365466	VALLADOLID	16-10-2005	100,00		RD 13/92	075.1
340041608155	F MARTÍN	12367621	VALLADOLID	05-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
340041612997	I CASTAÑEDA	12385207	VALLADOLID	24-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
340041609214	R VIÑAS	45684264	VALLADOLID	14-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340042807143	J MOREJÓN	71135368	VALLADOLID	25-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
340041607760	H ZANNOUTI	X4326515P	VITORIA GASTEIZ	01-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340041594776	A DíEZ	16468064	VITORIA GASTEIZ	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
340042808251	C CRESPO	44628988	BENAVENTE	26-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expediente: 14/05 3400355

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS, de 27-12-05, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 02-01-06, en la que se acuerda las modificaciones al texto del Convenio Colectivo, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la Comisión Negociadora

del Convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/85, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

#### ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a nueve de enero de dos mil seis.-  
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS  
DE PALENCIA - 2005-2008

**Asistentes:**

*Por la representación empresarial:*

- D. José Eugenio Rodríguez.
- D. Federecio Tresierra

*Por la representación sindical:*

- D. Celestino González Ortega (UGT).
- D. Samuel Fernández Salvador (UGT).
- D. Ignacio Ruiz (CC.OO.).

En Palencia, siendo las once horas del día 27 de diciembre de 2005, se reúnen en los locales de Federación Empresarial Palentina del Metal (FEPAMETAL), la Comisión Negociadora del citado convenio que tras advertir error en el artículo 25 G.3 del texto del Convenio Colectivo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de noviembre del presente año, acuerda solicitar a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León el registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la siguiente corrección de errores:

**DONDE DICE:**

– “Dietas: Fijadas por día de desplazamiento por cuenta y orden de la empresa a localidades distintas de aquéllas en las que redique la misma, por importe de 30,00 euros/día cuando se pernocte fuera de su domicilio durante los años 2005 y 2006 y de 32,00 euros/día durante los años 2007 y 2008”.

**DEBE DECIR:**

– “Dietas: Fijadas por día de desplazamiento por cuenta y orden de la empresa a localidades distintas de aquéllas en las que redique la misma, por importe de 30,00 euros/día cuando se pernocte fuera de su domicilio durante los años 2005 y 2006 y de 32,00 euros/día durante los años 2007 y 2008. Si por circunstancias especiales los gastos originados por el desplazamiento superan el importe de las dietas, el exceso deberá ser abonado por la empresa previo conocimiento por la misma y posterior justificación por el trabajador”.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas del día, mes y año señalado anteriormente cuyo contenido como comisión negociadora damos fe.- Firmado: José Eugenio Rodríguez, Federico Tresierra, Celestino González Ortega, Samuel Fernández Salvador e Ignacio Ruiz

78

---

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

---

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

---

***Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo***

---

**SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**

---

**RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE PALENCIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SE DECLARA EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA, DEL PARQUE EÓLICO “HORNILLOS”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALTANÁS Y HORNILLOS DE CERRATO (PALENCIA), PROMOVIDO POR CORPORACIÓN EÓLICA CESA, SOCIEDAD ANÓNIMA. EXPTE.: NIE- 4.158**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

- 1.- La compañía mercantil **Corporación Eólica Cesa, Sociedad Anónima**, con fecha 15 mayo de 2002, solicitó autorización administrativa, Declaración en concreto de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico “**Hornillos**”, ubicado en los términos municipales de Baltanás y Hornillos de Cerrato (Palencia).
- 2.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 3 de junio de 2002, en el Diario Palentino y con fecha 3 y 10 de junio de 2002, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y B.O.C.yL, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Declaración de Impacto Ambiental